



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número: NO-2021-122084698-APN-DIRECTORIO#ENARGAS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 16 de Diciembre de 2021

Referencia: EX-2021-112658601- -APN-GDYE#ENARGAS - Padrón de usuarios. Campaña de reempadronamiento masiva.

A: LITORAL GAS S.A. (OLGA COSSETTINI 340 1° - CABA - CP 1107),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted en el marco de las tareas efectuadas por este Organismo sobre la calidad, confiabilidad e integridad de la información contenida en los padrones de usuarios remitidos por esa licenciataria al ENARGAS en carácter de declaración jurada.

Al respecto, se estima que pueden existir casos de servicios cuya titularidad no esté a nombre del actual usuario del servicio ("usuario no titular del servicio"), como es el caso de usuarios que alquilan una propiedad o propietarios que no han formalizado el cambio de titularidad.

La imposibilidad de identificar a los usuarios del servicio a través de la titularidad representa un inconveniente al momento de implementar una política pública basada en los registros administrativos, debido a la limitación en la identificación de los atributos de los usuarios al momento de asignar algún beneficio, como es el caso de la Tarifa Social o el Registro Especial de Zona Fría (Ley N° 27.637).

Por tal motivo, a efectos de mejorar la calidad de los datos de los usuarios de su área de prestación, se requiere a esa Licenciataria que envíe una nota a los usuarios residenciales conforme el modelo que se adjunta como Anexo, quedando excluidos aquellos servicios que, en función de la titularidad de los mismos, fueron identificados por esta Autoridad Regulatoria a nombre de "Usuarios Fallecidos" y "Usuarios Sin Identificar", según surge de los listados



disponibles en la aplicación Regímenes de Beneficios (apl.enargas.gov.ar), y acorde fue informado a través de la Nota N° NO-2021-114683609-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 25 de noviembre de 2021.

Asimismo, se resalta que dichas comunicaciones deberán ser remitidas al domicilio de suministro de los usuarios juntamente con la Liquidación de Servicio Público, considerando el cronograma operativo de envío de facturas, a partir de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de notificada la presente.

Por otra parte, se requiere que las novedades sobre titularidad de los servicios que surjan como resultado de las acciones solicitadas en la presente, sean asentadas en los registros de la Prestadora e informadas a esta Autoridad Regulatoria a través de los envíos de información según lo establecido en los protocolos de aplicación vigentes.

En línea con ello, la Prestadora deberá adoptar las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado (conforme artículo 9° de la Ley N° 25.326).

Por otro lado, se solicita difundir a través del sitio web de la Prestadora y sus redes sociales, dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de notificada la presente, información sobre el lanzamiento de estas acciones dispuestas para la regularización de titularidad de servicios. A tal efecto, deberá indicarse el siguiente texto: "Reempadronamiento de Usuarios. Desde el ENARGAS se impulsa una campaña masiva destinada a promover el cambio de titularidad para aquellos usuarios del servicio que no tienen el servicio a su nombre. La correcta identificación te permitirá acceder a los beneficios que te correspondan."

Finalmente, la presente deberá ser notificada por intermedio de esa Licenciataria, a todos los Subdistribuidores de gas por redes de su área de Licencia dentro de los DOS (2) días hábiles administrativos de notificada la misma, para que proceda conforme lo instruido en la presente.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.12.16 10:53:08 -03:00

Federico Bernal
Interventor
Directorio
Ente Nacional Regulador del Gas

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.12.16 10:53:09 -03:00

Texto propuesto para remitir en la nota

NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: _____

DOMICILIO DE SUMINISTRO: _____

REFERENCIA: TITULARIDAD DEL SERVICIO

Me dirijo a usted a fin de informarle que se ha iniciado una campaña de reempadronamiento masiva con el fin de que todos aquellos usuarios del servicio de gas no titulares realicen, a través de esta Prestadora, el cambio de titularidad del suministro.

Al respecto, si la factura del servicio de gas no se encuentra a nombre de alguno de los habitantes de la vivienda, es importante que realice el trámite, ya que la correcta identificación del titular del servicio le permitirá, en caso de corresponder, acceder a los regímenes de beneficios vigentes o los que en un futuro se pudieren implementar.

Dicho trámite es simple y gratuito y podrá realizarlo de forma [virtual y presencial/virtual/presencial] a través de nuestros canales de atención habilitados [aclarar canal según prestadora: link al que acceder, etc].

A tal fin, deberá acompañar la documentación que respalde la siguiente información actualizada: [aclarar documentación].